

**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA**  
**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXV SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Fecha de Clasificación:** 18 de diciembre de 2020. **Unidad Administrativa y Clasificación:** Secretaría Técnica del Pleno elaboró versión pública, de conformidad con los artículos 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, fracción III y 107 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTaip"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo y Tercero, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGMCDIEVP"); y en coordinación con las Unidades Administrativas responsables en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por contener información **Confidencial**.

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Concepto	Dónde:
<b>Identificación del documento</b>	Acta de la Sesión del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXV Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2020.
<b>Fecha clasificación</b>	18 de diciembre de 2020.
<b>Área</b>	Secretaría Técnica del Pleno.
<b>Confidencial</b>	Páginas <b>2 y 3</b> , relacionadas con el numeral <b>1.1</b> , correspondiente al Acuerdo <b>P/IFT/EXT/181220/47</b> .
<b>Fundamento Legal</b>	Artículos 125 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); 113, fracción III de la LFTAIP; 116, último párrafo de la LGTAIP; y numerales Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los "LGMCDIEVP", por contener información <b>Confidencial</b> que comprende "hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo", relativos a personas morales, que pudieran ser útiles para un competidor sobre el manejo de su negocio, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones y consistentes en estrategias seguidas por particulares en situaciones específicas, cuya divulgación podría causar un daño o perjuicio directo a los sujetos que proporcionan la información.
<b>Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área</b>	<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Vanessa Marisol Suárez Solorza Prosecretaría Técnica del Pleno  En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 25 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los artículos 5, párrafo segundo, 16, fracción VI y segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<b>Fecha de desclasificación</b>	La información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma o sus representantes y servidores públicos facultados para ello.



## ACTA DE LA XXV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### XXV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 14:46 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reunieron a través de medios de comunicación electrónica a distancia<sup>1</sup> los servidores públicos que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XXV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 5 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por el Secretario Técnico del Pleno a través de correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2020 a las 14:33 horas, en términos de lo previsto en los artículos 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y 7, 12 y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

#### Asistentes

##### **Integrantes del Pleno:**

- Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente.
- Mario Germán Fromow Rangel, Comisionado.
- Javier Juárez Mojica, Comisionado.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Sóstenes Díaz González, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

##### **Secretaría Técnica del Pleno:**

- David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

##### **Invitados:**

- Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
- Rodrigo Guzmán Araujo Mérito, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

---

<sup>1</sup> En términos de los artículos 7 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 4, 6, 41 y 42 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Eliminadas veintiocho palabras, en términos de los artículos 125 de la LFCE; 113, fracción III de la LFTAIP; 116, último párrafo de la LGTAIP; y numerales Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los "LGMCDIEVP", por contener información Confidencial que comprende "hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo", relativos a personas morales, que pudieran ser útiles para un competidor sobre el manejo de su negocio, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones y consistentes en estrategias seguidas por particulares en situaciones específicas, cuya divulgación podría causar un daño o perjuicio directo a los sujetos que proporcionan la información.

## **ACTA DE LA XXV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

- Juan Manuel Hernández Pérez, Director General de Concentraciones y Concesiones.

Habiéndose verificado la existencia de *quorum* para llevar a cabo la Sesión, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

### **Orden del día**

**I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite orientación sobre términos y condiciones de la oferta vinculante propuesta por un potencial Comprador, en términos de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 y radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018.**

### **Proyectos que se sometieron a consideración del Pleno**

**I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite orientación sobre términos y condiciones de la oferta vinculante propuesta por un potencial Comprador, en términos de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 y radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Director General de Concentraciones y Concesiones manifestó que, en atención a comentarios recibidos por oficinas de Comisionados, se realizaron los siguientes cambios:

- En el Antecedente Vigésimo Primero se adicionó el numeral 3 con el siguiente texto: *"Con base en la oferta de "CONFIDENCIAL", el Agente de Desincorporación solicitó orientación por parte del Instituto en lo que respecta "CONFIDENCIAL".*
- En el Considerando Primero, después del primer párrafo, se incorporó el texto que dice: *"De esta forma el Agente de Desincorporación en su decimoctavo informe mensual, con base en la Oferta de "CONFIDENCIAL", solicitó orientación del Instituto en lo que respecta a puntos específicos de la Oferta de "CONFIDENCIAL".*
- Se modificó la transcripción del numeral 8.4.9.24 para quedar como sigue: *"Los posibles compradores, a su vez, podrán consultar al Instituto sus dudas sobre los compromisos; y, en su caso, dar aviso a este Instituto sobre posibles incumplimientos a éstos cometidos por las Partes o cualquier entidad que participe o incida en las negociaciones."*
- En el último párrafo de los Considerandos se incluyeron algunos artículos para identificar que este Acuerdo se trata de una notificación personal, eliminándose el artículo 4 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y se incorporaron los artículos 35, 36, 165, fracción I, 166, fracción XI, 170, 171 y 175.

Eliminadas noventa y una palabras, en términos de los artículos 125 de la LFCE; 113, fracción III de la LFTAIP; 116, último párrafo de la LGTAIP; y numerales Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II de los “LGMCDIEVP”, por contener información Confidencial que comprende “hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo”, relativos a personas morales, que pudieran ser útiles para un competidor sobre el manejo de su negocio, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones y consistentes en estrategias seguidas por particulares en situaciones específicas, cuya divulgación podría causar un daño o perjuicio directo a los sujetos que proporcionan la información.

## ACTA DE LA XXV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

- Posterior a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión se adicionó el siguiente texto: “...en relación con lo establecido por Anexo del Acuerdo P/IFT/EXT/290620/20, apartado B, numeral VII, inciso b)...”.
- Se agregó el Acuerdo Primero en los siguientes términos: “Se da respuesta a la solicitud de orientación formulada por el Agente de Desincorporación designado, ING Financial Markets LLC, en su decimoctavo informe mensual, en términos de lo señalado en el Considerando Tercero de este Acuerdo.”.
- El Acuerdo Único ahora es el Acuerdo Segundo, y se sustituyó en el segundo párrafo la palabra “**CONFIDENCIAL**”.
- En el “**CONFIDENCIAL**”.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Mario Germán Fromow Rangel	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/EXT/181220/47**.

### Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 15:16 horas del día 18 de diciembre de 2020.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones<sup>2</sup>)

(Firma del Secretario Técnico del Pleno)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Ordinaria celebrada el 20 de enero de 2021, mediante Acuerdo P/IFT/200121/1.

<sup>2</sup> En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.